



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211101461

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 11 de 2021

Señor(a)
GARCIA

Juan Carlos Garcia Morera
Carrera 79 F Bis 36 A 30 Sur
CP: 110851
Email: keda1204@hotmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	430A
C.C.		C.C.	Javier Nieto
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	folio número de ART.	Observaciones:	16 MAR 2021
			CC. 79.99.704

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120308142

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000023554261 de 30/08/2019**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales 0.14.900.062.917-9 00 25 6 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - serviciocliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: R33080033589CQ

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS GARCIA MORERA
Dirección: CARRERA 79 F BIS 36 A 30 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851
Envío: 1R.A1-3C

472

3



SDC

20214211101461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN CARLOS GARCIA MORERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 92534152
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 96S N 6-21	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	NOTIENE@YAHOO.COM
Teléfono:	7689026	Teléfono móvil:	3133899069

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



POSTEXPRESS
 Centro Operativo: **UAC CENTRO**
 Orden de servicio: **18442220**

Fecha de admisión: **03/09/2019 14:39:45**

YG238709700CO

1111 000	Remitenza	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ / Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Dirección: Calle 13 N° 97 - 35 Referencia: 1001080000021554281 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: 3614 400 EXT 6310 Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	(Código) Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">FE</td> <td style="width: 10%;">Rechazado</td> <td style="width: 10%;">CIC</td> <td style="width: 10%;">Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>NY</td> <td>No cancelado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>Pasado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No reconocido</td> <td>PC</td> <td>Perdido</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Desconocido</td> <td>PD</td> <td>Perdido</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Desconocido</td> <td>PR</td> <td>Perdido</td> </tr> </table>	FE	Rechazado	CIC	Cerrado	NO	No existe	NY	No cancelado	NO	No existe	PA	Pasado	NO	No reconocido	PC	Perdido	NO	Desconocido	PD	Perdido	NO	Desconocido	PR	Perdido
		FE	Rechazado	CIC	Cerrado																							
NO	No existe	NY	No cancelado																									
NO	No existe	PA	Pasado																									
NO	No reconocido	PC	Perdido																									
NO	Desconocido	PD	Perdido																									
NO	Desconocido	PR	Perdido																									
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS GARCIA MOREIRA IDOT345 Dirección: CLL 905 N° 21 Tel: 7090035 - 712340005 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. T.E. Hora:																									
Valores	Destinatario	Peso Flaco(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Ponderado(gm): 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: 32 000 Costo de manejo: 30 Valor Total: 30	Otro Contenedor: 5-23-16. Hay otro lugar	Fecha de entrega: Distribuidor: Jesus Daza C.C.: 1.030.608.184 Fecha de entrega: 16/09/19																								
		Observaciones del cliente: COMPAREND0																										



UAC CENTRO
CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 133 DEL 2019-10-01.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, transcurridos treinta días, contados a partir de la notificación la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 1145944 de 11/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) de las normas de tránsito la cual fue notificada en estrados conforme lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito.

"La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

Por lo anterior, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Con relación a los permisos y calibración de la cámara que captó la infracción, le informo que esta será remitida a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte para lo de su competencia, conforme al Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente se adjunta copia de la guía de envío y notificación por aviso.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211101461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-03-2021 12:08 PM

Anexos: 5 FOLIOS

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023554261

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

08/30/2019 08:24:43

C.31

DDT545

Ver Comparendo 7

Ver Comparendo Notificado 7

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

YULIET STEFANY MARQUEZ AMADOR

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

92534152

JUAN CARLOS GARCIA MORERA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

ACTIVIDADES DE REGISTRO

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-9-2 13:54:39. 0	(1) Generación archivo comparendo	7
2019-9-5 15:5:19. 0	(3) Registro devolución, Causal: NO EXISTE	7
2019-10-10 10:26:28. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019	7
2019-10-10 10:48:47. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2019-10-10 10:48:47. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SDC
20214211101461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

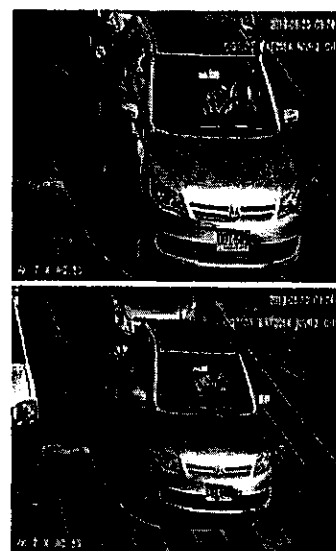


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023554261
Fecha de Imposición 02 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.31	Descripción No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.
Fecha Hora Infracción 30 de agosto de 2019 08:24:43	
Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad CR 7 - CL 53 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES NO ACATAR LAS SEÑALES DE TRÁNSITO, NO RESPETA LAS DEMARACIONES SOBRE LA VÍA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JUAN CARLOS GARCIA MORERA	Tipo y No. Identificación CC 92534152
Dirección CL 965 N 6-21	BOGOTÁ
Placa DDT545	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: YULIET STEFANY MARQUEZ AMADOR Placa: 100780	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: YULIET STEFANY MARQUEZ Placa: 100780



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211101461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Código de Oficina: 1111000

Fecha de Admisión: 03/09/2019 14:30:45



YG238709700C0

1111 000	Remisor: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Destinatario: Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS GARCIA MORENO Dirección: Calle 99B N° 21 Teléfono: 708 0028 - 3133590043 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111000		Clasificación: Código Operativo: 1111000		1111 000 UAC CENTRO A CENTRO A
	Valores: Peso Facturado: 200 Peso Volumétrico: 10 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: 32 000 Costo de manejo: 50 Valor Total: 30		Observaciones: 5-27-16. Buena entrega 5-11 Observaciones del remitente: COMPLETADO		Fecha de entrega: Distribuidor: Jesus Daza C.C.: 1.030.608.184 Fecha de entrega: 03/09/19		

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211101461

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB	COMPARENDOS	03/08/2021
mskaviga	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo
Organismo de tránsito:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Comparendo:	23554261	11001000 000023554261
Fecha:	08/30/2019	Placa: DDT545
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados
Tipo de documento:	CEDULA DE CIUDADANO	Número: 92534152
Nombre: JUAN CARLOS GARCIA MORERA		

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1145944	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/18/2019	11/19/2019
2019	1145944	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	11/20/2019	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., marzo 11 de 2021

Señor(a)
GARCIA

Juan Carlos Garcia Morera
Carrera 79 F Bis 36 A 30 Sur
CP: 110851
Email: keda1204@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120308142

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000023554261 de 30/08/2019**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211101461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN CARLOS GARCIA MORERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 92534152
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 96S N 6-21	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	NOTIENE@YAHOO.COM
Teléfono:	7689026	Teléfono móvil:	3133899069

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

[illegible]

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 133 DEL 2019-10-01.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, transcurridos treinta días, contados a partir de la notificación la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 1145944 de 11/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) de las normas de tránsito la cual fue notificada en estrados conforme lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito.

"La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

Por lo anterior, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a preslar un mejor servicio"



En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Con relación a los permisos y calibración de la cámara que captó la infracción, le informo que esta será remitida a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte para lo de su competencia, conforme al Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente se adjunta copia de la guía de envío y notificación por aviso.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211101461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-03-2021 12:08 PM

Anexos: 5 FOLIOS

Elaboró: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023554261

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

08/30/2019 08:24:43

C.31

DDT545

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE DRIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

YULIET STEFANY MARQUEZ AMADOR

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

92534152

JUAN CARLOS GARCIA MORERA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-9-2 13:54:39.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2019-9-5 15:5:19.0

(3) Registro devolución, Causal: NO EXISTE

7

2019-10-10 10:26:28.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019

7

2019-10-10 10:48:47.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2019-10-10 10:48:47.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211101461

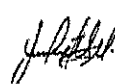
Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

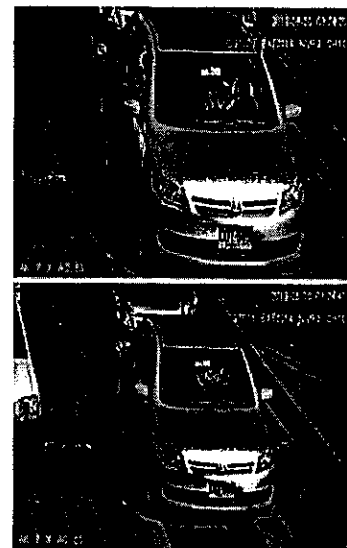


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023554261
Fecha de Imposición 02 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción C.31	Descripción No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.		
Fecha Hora Infracción 30 de agosto de 2019 08:24:43			
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 53 - CHAPINERO			
OBSERVACIONES NO ACATAR LAS SEÑALES DE TRANSITO. NO RESPETA LAS DEMARCAIONES SOBRE LA VIA			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO			
Nombre JUAN CARLOS GARCIA MORERA		Tipo y No. Identificación CC 92534152	
Dirección: CL 96S N 6-21		BOGOTÁ	
Nombre del Locatario		Tipo y No. identificación	
Placa ODT545			
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción: YULIET STEFANY MARQUEZ AMADOR Placa: 100780		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: YULIET STEFANY MARQUEZ Placa: 100780 	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211101461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

YAC CENTRO

Fecha Pro. Admision: 03/09/2019 14:08:43

YOG238709708C0

Centro Operativo: YAC CENTRO

Orden de servicio: 19442320

Nombre/Razon Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA** (Secretaria Distrital Movilidad y Direccion de Trasmision y Transporte)

Dirección: Calle 13 N° 27 - 36

Referencia: 11001000000023554261

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha Pro. Admision: 03/09/2019 14:08:43

NTIC: 078.0806002001

Teléfono: 36494000 EXT 6310 Código Postal

Dépto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Valores	Descripción	Remiten	Causas Devoluciones	Código	Estado	Observaciones	Firma	Fecha	Hora
Peso Flete (gros): 200 Peso Volumen (gros): 200 Peso Factura (gros): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$0	Nombre/Razon Social: JUAN CARLOS GARCIA MONERA ADTS45 Dirección: Calle 966 N° 21 Tel: 7608028 - 713308060 Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 1111000 Dépto: BOGOTA D.C.	RT: Retenido RE: No existe RS: En proceso RA: No reconocido DE: Desconocido Q: Dirección errada	RT: Retenido RE: No existe RS: En proceso RA: No reconocido DE: Desconocido Q: Dirección errada	Cerrado No reconocido Faltante Fuente Claveada Fuente Mayor	Observaciones del Remisor: COMPAREADO	Firma: <i>Jesus Daza</i>	Fecha de Emisión: 03/09/19	Hora: 14:08

1111 000

YAC CENTRO

1111000111000YOG238709708C0

YAC CENTRO

CENTRO A

8

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211101461

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB	COMPARENDOS	03/08/2021
mskaviga	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 23554261

11001000 000023554261

Fecha: 08/30/2019

Placa: DDT545

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 92534152

Nombre: JUAN CARLOS GARCIA MORERA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1145944	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/18/2019	11/19/2019
2019	1145944	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	11/20/2019	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Código de servicio: 12442228

Fecha de Activación: 03/09/2019 14:28:43



YG238709700C0

1111
000

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 27 - 25
Referencia: 1001080000023554251 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS GARCIA MORENO IDOT543
Dirección: CLL 905 N 5-21
Tel: 7899026 - 7113800089 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Pkg (kg): 200
Peso Volumen (kg): 10
Peso Facturado (kg): 200
Valor Declarado: 50
Valor Flete: 12.600
Costo de manejo: 50
Valor Total: 80

Obs. Contenedor: 6:27:16. buy solo hoy
Operación del cliente: COMPAREANDO

Causa Devolución:

☐ Retenido
☐ No existe
☐ No resaca
☐ No reconocido
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

☐ Certejo
☐ No concurrido
☐ Faltado
☐ Faltado Cierre de
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. C.E. 1-830-608-184

Fecha de entrega:

C.C. 03/09/19

1111
000UAC CENTRO
CENTRO A

11110001511000YG238709700C0

Prohibido el uso de este código de barras para fines distintos a los contemplados en el Decreto 2580 de 2015. El uso indebido de este código de barras puede acarrear sanciones administrativas y/o penales. Toda persona que utilice este código de barras para fines distintos a los contemplados en el Decreto 2580 de 2015, será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen.



RESOLUCIÓN No 133 DEL 2019-10-01
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfilación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-09-27

1 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 133

DEL 2019-10-01

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	Número Comparendo	Placa
1000333120	1100100000021043173	XW085E
1000337237	1100100000023583088	ESQ277
1000540463	1100100000021038780	FYQ283
10006855	1100100000021038153	JOK796
1000791803	1100100000021042592	YPA32E
1000791872	1100100000021042160	MRF57C
1001171256	1100100000021040468	BCJ689
1001171888	1100100000021039413	HTN828
1001186973	1100100000023854609	HCM075
10012591	1100100000023854689	DNY432
10021829	1100100000023853620	WNN11E
1002373975	1100100000023853399	OCF43C
1002868825	1100100000021040445	SSP966
1003062057	1100100000023853273	KVE26E
1004540939	1100100000021038286	RCW779
1005713680	1100100000021037971	OLM286
1005824129	1100100000021038708	RLP959
1005929617	1100100000021037678	PNK74E
1005997360	1100100000021041695	COY805
1007593866	1100100000021040793	NYC18D
1007596256	1100100000021039221	GVV25C
1007618	1100100000021037910	JOK804
1007647805	1100100000023854878	PTQ74C
1007850097	1100100000023853608	WLN301E
1010029556	1100100000021038078	GKZ159
1010061825	1100100000023854118	OFM84D
1810082120	1100100000023854828	SYM041

2 de 85



Matrícula	Clave	Apellido
90092583	11001000000225038782	WNL848
90099148	11001000000225033241	WHF658
901009704	11001000000225043183	BYF288
901080428	11001000000225038990	WGC851
901107750	11001000000225040386	RNF210
901121159	11001000000225041787	LBX999
901158727	11001000000225038279	ROK108
901255179	11001000000225038073	HPF619
901288259	11001000000225042218	RZNA10
9086339	11001000000225040002	RNL548
91011082	11001000000225038828	BYG892
91011859	11001000000225034708	DLL086
91012155	11001000000225033603	MKY950
91041851	11001000000225043401	KLX727
91108092	11001000000225038831	VCH260
91134803	11001000000225041503	RBM178
91178824	11001000000225037728	JCN809
91281174	11001000000225038834	KBL883
91301785	11001000000225040880	XWJ87E
91391235	11001000000225038034	FBY190
91438178	11001000000225037908	BAN725
91465341	11001000000225038825	CDK633
91485514	11001000000225041388	RKM458
91479781	11001000000225038825	TSC999
91479781	11001000000225042527	TAT804
91513143	11001000000225040327	HTN735
91542206	11001000000225040620	HBN542
92534152	11001000000225040880	DDT845
9287870	11001000000225041006	EAL572
93020417	11001000000225037581	BWN280
93081045	11001000000225038856	SFA831
93082084	11001000000225039470	VDG180
93088605	11001000000225041113	AXB760
93090459	11001000000225040888	COV266
93119095	11001000000225033381	GEY436
93137981	11001000000225043781	1JF77E
93207886	11001000000225038881	QYT50C
93281405	11001000000225041485	WXX703
93289033	11001000000225033486	HAW386
93289184	11001000000225044886	BMD860
93289971	11001000000225040230	BAH352
93291173	11001000000225043633	RYQ283
93293455	11001000000225043448	GRH852
93297273	11001000000225042808	FVL840
93336240	11001000000225038908	RLJ275
93336567	11001000000225040871	BSD794
93337169	11001000000225041451	CPC349
93390028	11001000000225043822	DNA830
93392736	11001000000225038807	IFQ429
93394843	11001000000225038833	OTM81C
93409855	11001000000225036000	HFU646
93419088	11001000000225040903	SKN163



ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el **2019-10-01**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Pablo Cesar Garcia Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: CAROL ANGIE PINZON RUIZ

85 de 85

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2519

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120308142 JUAN CARLOS GARCIA MORERA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11 DE MARZO DE 2021 20214211101461
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

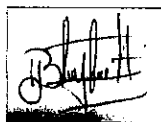
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211101461**.

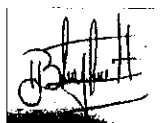
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

BLANCA JEJEN